

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202502-00010924
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

Bucaramanga, 27 de Febrero de 2025

Señores
WEBMASTER
Asesor Despacho TIC
Webmaster@bucaramanga.gov.co
Alcaldía de
Bucaramanga
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN PÁGINA WEB ALCALDÍA

Comendidamente me dirijo a usted en aras que sea publicado el documento en formato PDF adjunto al correo electrónico enviado en la página del atril <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/secretario-del-interior/Secretaria> con la finalidad de surtir la publicación por aviso.

Las siguientes Resoluciones:

- **RADICADO: 32707**
INFRACTOR: MARLENE DIAZ GUERRERO Y/O Propietario del inmueble ubicado calle 88^a – 32^a -23 Barrio San Martin.
TIPO DE ACTUACIÓN: PUBLICACIÓN AUTO No. 2-IPU10-202502-00010888 del 27 febrero de 2025, por medio de la cual se fija fecha y hora diligencia inspección verificación orden de policía.
FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de marzo 2025

TÉRMINO DE DURACIÓN: UN DÍA HÁBIL, DESDE EL 03 DE MARZO DE 2025 A LAS 7:00 AM HASTA EL 03 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:30 PM

Favor al término de finalización de la publicación allegar a esta dependencia los soportes que consten que efectivamente la notificación vía web se surtió de manera que puedan ser anexado en físico al expediente.

Cordialmente,



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Inspector de Policía Urbano
Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión
Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co
Proyectó/ Sebastian Bautista- Contratista CPS



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202502-00010888
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la inspección de policía 10 urbana en descongestión 2, proceso policivo civil perturbación a la posesión con radicado 32707, a efectos de programar nueva fecha y hora para llevar a cabo visita de inspección ocular en el predio ubicado en la calle 88ª # 32A – 23 barrio san Martín.

AUTO No 2-IPU10-202502-00010888

“Por medio del cual se fija fecha y hora para diligencia de verificación de cumplimiento a resolución 32707 - 1 del 21 de marzo del 2018”

Bucaramanga, 27 de febrero de 2024

1. Vista la constancia secretarial que antecede, se observa la imperiosa necesidad de verificar el cumplimiento a lo ordenado en **resolución 32707 - 1 del 21 de marzo del 2018** y determinar si persisten la infracción urbanística que dio origen al presente proceso.
2. El día 03 de diciembre del 2024, a través de requerimiento enviado a la señora **MARLENE DIAZ GUERRA Y/O PROPIETARIO DEL PREDIO**, se solicitó aportar prueba sumaria concerniente al cumplimiento del numeral 2 de la resolución 32707 – 1 del 21 de marzo del 2018, pero a la fecha no se ha aportado lo solicitado.
3. El día 14 de febrero del 2024, a través de correo electrónico se notifico al Secretario del Interior, con el fin de solicitar vehículo a efecto de garantizar el desplazamiento al predio ubicado en la **calle 88ª # 32A – 23 barrio san Martín**, el cual no fue tenido en cuenta, toda vez que los días jueves se programa ruta del programa PROTECCIÓN ANIMAL.

Así las cosas, en aras de continuar con la investigación administrativa que se adelanta sobre el predio ubicado en la **calle 88ª # 32A – 23 barrio san Martín** del municipio de Bucaramanga, este despacho considera necesario fijar nueva fecha y hora para la diligencia de verificación de cumplimiento.

En conformidad procede la inspección de policía urbana 10 en descongestión II

RESUELVE

PRIMERO: Fijar nueva fecha y Hora para practica diligencia de verificación de cumplimiento a la **resolución 32707 - 1 del 21 de marzo del 2018**, esto el día viernes 04 de abril a las 10:00 am, al inmueble ubicado en la **calle 88ª # 32A – 23 barrio san Martín**, del municipio de Bucaramanga.

SEGUNDO: OFICIAR a la secretaria de planeación para que presten acompañamiento a la diligencia con el fin de realizar la verificación de cumplimiento sobre lo de su competencia, de acuerdo al estado actual del predio y conforme al amaro policivo ordenado en la mentada resolución. Líbrese comunicación a la policía nacional solicitando acompañamiento a la diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Inspector Policía Urbano

Inspección Policía Urbana nro. 10 Descongestión II
Proyectó SEBASTIAN BAUTISTA -CPS